

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000062

Callao, 08 ENE 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Numeral 1 del Artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo el Artículo 128° del mismo cuerpo legal, señala que la facultad para realizar autentificaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, es necesario designar como Fedatario Institucional al Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Nivel G – 1;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 127° y 128° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como Fedatario Institucional Titular del Gobierno Regional del Callao al Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Nivel G – 1.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que contravenga la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las unidades orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR